

15 de diciembre de 2005

**CIRCULAR NÚM. 15, 2005-2006**

**DECANOS DE FACULTADES, DIRECTORES DE ESCUELAS,  
DEPARTAMENTOS, CENTROS DE INVESTIGACIÓN, OFICINAS  
ADMINISTRATIVAS Y FUNCIONARIOS A CARGO DEL CONTROL DE  
LA PROPIEDAD DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS**



Oficina de Decano  
de Administración

Saúl J. Pratts, Ph.D.  
Decano

**CONTROL DE LA PROPIEDAD, CARTA CIRCULAR NÚM. 75-11**

Un grupo considerable de unidades en el Recinto no han devuelto a la Oficina de Propiedad el Inventario de Equipo Mueble que tenían asignado para el año 2004-2005, debidamente verificado y certificado. Ante esta situación, la Oficina de Propiedad estableció una segunda fecha, señalada para el 23 de noviembre de 2005. Es importante indicar que es requisito indispensable del Reglamento de la Propiedad de la Universidad el hacer una verificación física de la propiedad de cada dependencia por lo menos una vez cada año fiscal. El incumplimiento de esta disposición reglamentaria puede conllevar negligencia en la custodia, protección, conservación y uso de la propiedad universitaria por parte del personal a cargo de la misma.

Las unidades que no hayan cumplido con el aludido requisito reglamentario deberán hacerlo en o antes del 30 de enero de 2006. El incumplimiento de este requisito será base para que la Oficina de Compras y Suministros deniegue la realización de nuevas compras de equipo para las dependencias concernidas. Ello obedece a que la ausencia de un adecuado control sobre la propiedad nos expone a que se nos señalen deficiencias de auditoría por parte de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la Oficina de Auditoría Interna de la Universidad.

Recabamos nuevamente su cooperación para que las gestiones relacionadas con el control, custodia y protección de la propiedad universitaria se completen estricta y cabalmente.

nmp

787-764-0000  
Exts. 3030/3034

Fax 787-764-2880  
Ext. 1357